

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor juez, el presente proceso donde la Policía Nacional de la Sub-estación La Buitrera de Palmira Valle, deja a disposición el vehículo de placas ADL 73D inmovilizado y ubicado en el parqueadero judicial “NISSI S.A.S.” en Pasto – Ipiales. Se deja constancia que este proceso se terminó por desistimiento tácito el 21 de marzo de 2017, se elaboraron todos los oficios que levantan las medidas cautelares, así como la inmovilización del vehículo embargado, pero el demandado interesado no los ha retirado. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 11 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 780

PALMIRA V., ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: 765204003001-2014-00394-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, observa el juzgado que, estando el proceso de la referencia terminado por desistimiento tácito mediante auto debidamente ejecutoriado, en el que también se levantaron las medidas cautelares, entre ellas el embargo y secuestro de la reseñada motocicleta, considera el juzgado que debe comunicarse al parqueadero judicial “NISSI S.A.S.” en Pasto – Ipiales informándole el estado del proceso y que se le entregue al demandado el automotor decomisado.

R E S U E L V E:

OFICIESE al parqueadero judicial “NISSI S.A.S.” en Pasto – Ipiales, informándole que la orden de comiso de vehículo motocicleta marca SUZUKI, línea AX4, color negro, cilindraje 100 c.c. de placas ADL 73D de propiedad del señor WILLIAM

ARANZAU CEBALLOS identificado con cédula de ciudadanía No.1.113.637.413. Informándole que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito y fue ordenado el levantamiento de las medidas. Que puede entregar el automotor al demandado en mención, cuyos gastos serán de cargo del propietario.

Líbrese la comunicación respectiva al correo electrónico parqueaderojudicialnissi@gmail.com.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de Julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81588c1f63bbf9b97d763c7f83682d3d32a1aa7e95d637ff46d50b2c2a0ec22**
Documento generado en 17/07/2024 09:53:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>